

INFORME SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 1 de junio de 2021.
La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: **DESPACHO COMISORIO- SOLICITUD DE ENTREGA**
DEMANDANTE: ARTEMO & BIENES S.A.S.
DEMANDADO: JORGE ARMANDO TORRES ANGULO
RADICACIÓN: **760014003007202200262-00**

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, respecto a que el inmueble fue restituido el 31 de mayo de 2022, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el presente despacho comisorio presentado por ARTEMO & BIENES S.A.S. contra JORGE ARMANDO TORRES ANGULO por finiquitar el objetivo del mismo.

SEGUNDO: Cancelar la radicación y ordenar el archivo de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

Estado 2 de junio del 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b47a762e2945ac5ada7cbf01d369ca029e05104412e218abf83771d9a4f3df3**

Documento generado en 01/06/2022 02:26:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>